RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1859/2021

POR LA CUAL SE CANCELA EL ÍTEM 21 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", ID N° 385.160.

Fernando de la Mora, 15 de febrero de 2021

VISTO: La Nota de fecha 15 de febrero de 2021, presentada por el Comité de Evaluación, que en la misma se remite el resultado del Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: "De conformidad a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" este Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la cancelación del Ítem 21 del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", ID N° 385.160**, y;

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Capitulo Segundo, Artículo 31 "Cancelación de la Licitación", establece: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Que, El Decreto N° 2992/2019, que en su Artículo 67 "Contenido del Informe de Evaluación" expresa "El o los Informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes: ... f. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes...".

Que, La Resolución SENADIS N° 1595/2020 "Por la cual se autoriza al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1859/2021

POR LA CUAL SE CANCELA EL ÍTEM 21 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", ID N° 385.160.

con Discapacidad (SENADIS), a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2020, para la "Adquisición de Medicamentos", ID N° 385.160, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) y se aprueba su Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

Que, La Resolución SENADIS Nº 1744/2020 "Por la cual se adjudica el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2020 "Adquisición de Medicamentos para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad", ID N° 385.160.

Que, La Resolución SENADIS N° 1850/2021 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **CANCELAR** el Ítem 21 del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2020 "Adquisición de Medicamentos para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad", ID N° 385.160.

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

ARTÍCULO 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

DAF/ma